



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00672-00.

Toda vez que, para la fecha que nos alcanza, el perito designado se ha abstenido de atender la exhortación de que trata el auto calendado a 14 de octubre del año en curso, la Judicatura **requiere nuevamente** al aducido experto, en aras de que enmiende la irregularidad enrostrada respecto de la experticia rendida en su momento, en cuyo contexto **debe anexar los soportes contentivos de los datos que extrajo del sistema de información geográfica, como componente utilizado para fundar las conclusiones expuestas en la señalada experticia.**

Con ese propósito, se otorga el lapso de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la pertinente comunicación, la que será enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, a través de conductos digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c4fd452fb52731117d8180a6f97992f132aba12a8de9d5ab8473c5483a72b
63

Documento generado en 07/12/2021 10:58:47 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**